

El Consejo General de Dentistas reitera su denuncia sobre la venta directa de férulas de descarga sin supervisión profesional

- **“No se trata de un accesorio de uso genérico: una férula mal indicada o ajustada puede provocar lesiones graves e incluso irreversibles”, asegura el presidente del Consejo General, Dr. Óscar Castro Reino.**
- **El Consejo General de Dentistas insiste en la necesidad de que las autoridades competentes, en este caso la AEMPS y el Ministerio de Sanidad, tomen medidas para impedir su comercialización, porque la protección de la salud del paciente debe estar por encima de cualquier interés comercial.**

Madrid, 11 de agosto de 2025. El Consejo General de Dentistas de España vuelve a alertar sobre la comercialización directa al público de férulas de descarga para el tratamiento del bruxismo, un problema que ha sido denunciado en varias ocasiones por nuestra Organización Colegial y que, lejos de desaparecer, persiste en determinadas farmacias, parafarmacias y plataformas de venta online.

El presidente del Consejo General, Dr. Óscar Castro Reino, ha manifestado su preocupación por el hecho de que cualquier ciudadano pueda adquirir este tipo de dispositivos sin un diagnóstico previo ni un seguimiento por parte de un dentista. “Estamos ante un producto sanitario que, por su naturaleza, debe fabricarse de forma personalizada, con un diseño específico y adaptado a cada paciente. No se trata de un accesorio de uso genérico: una férula mal indicada o ajustada puede agravar el problema que se pretende tratar y además provocar lesiones graves e incluso irreversibles”.

Entre las complicaciones que puede generar un uso inadecuado, el Dr. Castro ha señalado la posibilidad de luxación del disco articular, limitación de la apertura bucal, lesiones en la mucosa oral y dolor crónico en la articulación temporomandibular (ATM).

La evidencia científica y la experiencia clínica avalan que el ajuste de una férula requiere un alto grado de precisión y debe realizarse exclusivamente por un dentista colegiado. En este sentido, el Consejo General recuerda que la Sociedad Española de Disfunción Craneomandibular y Dolor Orofacial (SEDCYDO) también

ha insistido en que estos dispositivos siempre provocan cambios en la ATM, lo que obliga a una supervisión profesional estricta.

“No podemos normalizar que un paciente se autodiagnostique y se trate por su cuenta con un producto que debe ser prescrito y ajustado de forma individualizada. El Ministerio de Sanidad y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios tienen la responsabilidad de actuar para evitar daños irreversibles en la salud de la población”, ha subrayado el Dr. Castro.

El Consejo concluye que **la protección de la salud del paciente debe estar por encima de cualquier interés comercial** y que la única vía segura para tratar el bruxismo es acudir a un dentista colegiado, quien realizará un diagnóstico preciso y diseñará el tratamiento más adecuado para cada caso.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.